



¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!

SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO No. 80

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
OFICINA JURÍDICA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN
CALLE 22 No. 7 -93 Parque Bolívar.
Conmutador 7333400 Ext. 202

FECHA: 21 de diciembre del 2021

ASUNTO: **ESTUDIO DE MERCADO PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS A LOS DONANTES DE SANGRE DOBLEMENTE REACTIVOS DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.**

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre EL DEBER DE ANALISIS, - “El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar...” de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: **CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS A LOS DONANTES DE SANGRE DOBLEMENTE REACTIVOS DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE.** por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado, la cual debe enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: oalegria@hosdenar.gov.co o estudiosmercadohosdenar@gmail.com hasta el día 23 de diciembre del 2021, hora las 8:00 am. Se solicita relacionar en el asunto del correo el número de la presente solicitud.

1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.
Código UNSPSC 85121801

SEGMENTO	85 Servicio de Salud
----------	----------------------



FAMILIA	12 Práctica Médica
CLASE	18 Laboratorios Médicos
PRODUCTOS	01 Servicios de laboratorios de análisis de sangre

Con las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	PRUEBA DE HIV I, CARGA DE RNA VIRAL, POR TECNICA DE PCR	1
2	PRUEBA DE HIV I-II Anticuerpos (Elisa, 4ta generación) POR QUIMIOLUMINISCENCIA (EIA)	1
3	PRUEBA DE HEPATITIS B: DNA CARGA DNA VIRAL, POR TECNICA DE PCR	1
4	PRUEBA DE HEPATITIS C: CARGA DE RNA VIRAL, POR TECNICA DE PCR	1
5	PRUEBA DE HTLV-I-II ANTICUERPOS: INMUNOBLLOT (Bandas confirmatorias)	1
6	PRUEBA DE TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS): Anticuerpos IgG por EIA (Ag Lisados), POR QUIMIOLUMINISCENCIA (EIA)	1

2. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberá relacionar condiciones de tales como:

CONDICIONES COMERCIALES PLANTEADAS POR EL COTIZANTE

Indicar condiciones comerciales, tales como:

- Especificar valores de la cotización incluido IVA (si aplica) y especificar el valor de IVA
- Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato
- Validez de la oferta

De la misma manera se deber adjuntar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:

- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)
- Certificado vigente de habilitación como Laboratorio Clínico otorgada por el ente territorial o competente.

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación en el sector público de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario del departamento de Nariño que corresponden a:

- Por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- Estampillas Pro-cultura del Departamento de Nariño por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor del contrato antes de IVA.

NOTA 1: La presente solicitud de cotización se realiza considerando la existencia de solicitud elevada desde el Área Banco de Sangre.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

- Garantizar tecnología confiable para realizar las pruebas confirmatorias a los donantes de sangre doblemente reactivos según lo establecido en el anexo No. 4 de la circular técnica 082 de 2011, las pruebas a realizar son: HIV I- II ANTICUERPOS 4 GENERACIÓN, HIV CARGA VIRAL, HEPATITIS B CARGA DE DNA VIRAL, HEPATITIS C CARGA DE RNA VIRAL, TRYPANOSOMA CRUZI ELISA (AG LISADOS) Y HTLV I- II ANTICUERPOS INMUNOBLOT (BANDAS CONFIRMATORIAS).
- Disponer de la logística para recoger las muestras en la sede de banco de sangre del Hospital Universitario Departamental de Nariño y garantizar el envío de las muestras al laboratorio donde se realizaran las pruebas.
- Garantizar la calidad en el procesamiento de las muestras.
- Solucionar los inconvenientes cuando se presenten resultados incongruentes, entrega oportuna de resultados de acuerdo a las fechas que se establecen en la circular técnica 082.
- Garantizar que los resultados de las pruebas confirmatorias realizadas sean reportadas con calidad, eficiencia y sean cargados en la página web del laboratorio en forma oportuna para que el banco de sangre del HUDN proceda a informar a quien interese.
- El contratista no podrá negarse a reportar los resultados o retrasar su reporte aduciendo inconvenientes de baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado de los insumos para realizar las pruebas, trámites aduaneros y/o importación, licencias, vacaciones colectivas o de variaciones del precio de la oferta.
- En el caso de presentarse el reporte de un evento adverso por el informe del resultado de las pruebas confirmatorias realizadas, el proveedor deberá presentar frente a este un informe y plan de mejora dentro de los tres días siguientes a dicho reporte El contratista no podrá negarse a entregar los insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- h) Mantener los precios mientras dure la ejecución del contrato.
- i) El contratante podrá liquidar y terminar el contrato una vez vencida la vigencia fiscal sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal del contrato como lo acepta el contratista con la prestación de su oferta y firma del contrato.
- j) Colaborar con el hospital con la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado colombiano en relación de la ejecución, desarrollo e implementación del presente contrato.
- k) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
- l) Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso con el hospital.
- m) La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.
- n) La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.

Atentamente,

**UNIDAD DE CONTRATACIÓN
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

